



CIRCULAR No. 12 10 DE MAYO DE 2024

PARA: DIRECTIVOS, LIDERES DE PROCESO, COORDINADORES, SERVIDORES PUBLICOS DOCENTES ADMINISTRIVOS, TRABAJADORES OFICIALES Y CPS.

DE: RECTORIA

ASUNTO: APLICACIÓN ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA

FECHA: 10 DE MAYO DE 2024

A través de la presente me dirijo a todos nuestros colaboradores para socializar la necesidad prioritaria que tiene el Sistema de Seguridad y salud en el trabajo para realizar la **encuesta Sociodemográfica** dentro de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para todos sus colaboradores.

La encuesta sociodemográfica es una herramienta que permite recolectar información general sobre un grupo de personas. Estos datos incluyen atributos como la edad, género, lugar de residencia, etnia, nivel de educación, ingresos, entre otras condiciones., el alcance de esta en cuestión es recopilar datos relevantes sobre la composición y diversidad de los colaboradores, así como para comprender y mejorar las necesidades y realidades de ellos. Constituye uno de los insumos fundamentales tanto para elaborar el diagnóstico de salud en la universidad como para gestionar el riesgo psicosocial de la misma. Es decir que los datos recopilados permitirán diseñar y adaptar estrategias y políticas que promuevan un entorno social laboral inclusivo, equitativo y respetuoso, de conformidad a la normatividad vigente:

El Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, en su artículo 2.2.24.6.2 define la descripción sociodemográfica, como un componente del diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.

La Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de Protección Social, consagra la obligación de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanentemente los factores de riesgo psicosocial y la forma como los trabajadores están expuestos a ellos

El tratamiento de la información será de manera confidencial de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 de tratamiento de datos; La base de datos generada reposará en los programas de vigilancia epidemiológica que el SGSST desarrolla bajo la orientación y custodia de los profesionales de salud de la ARL Positiva que asesoran a la Universidad Distrital para tal fin, cuya información solo



se utilizará con fines estadísticos y de mejora de la salud y seguridad del trabajo de la universidad.

Finalmente adjunto enlace para el ingreso del diligenciamiento de la encuesta sociodemográfica de manera perentoria, la cual estará habilitada durante 15 días calendario a partir de la fecha de publicación de esta circular.

<https://forms.office.com/r/8ZxVhyffqn>



Agradezco su amable atención

Cordialmente,

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Ph.D

Rector

ANDREA-CAROLINA HOSPITAL G.
Jefe Oficina Talento Humano

Ing. JUAN MIGUEL GONZALEZ TELLEZ
Coordinador del SG-SST

	NOMBRE	CARGO / VINCULACIÓN	FIRMA
Proyecto	Ing. Juan H. González	Coord. SG-SST	
Revisó y aprobó	Dra. Andrea Carolina Hospital	Jefe Oficina Talento Humano	
Revisó	Dr. Juan Carlos Amaya P.	Asesor Rector	